



**Gobierno de
Nuevo León**



**Secretaría de
Finanzas y Tesorería
General del Estado**
Nuevo León | Siempre Ascendiendo



**Secretaría
General
de Gobierno**

Formato para la Difusión de los Resultados
de las Evaluaciones establecido por el CONAC

Evaluación Específica de Desempeño
**FONDO DE APORTACIONES PARA
LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS
ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
(FASP)**

Ejercicio Fiscal 2020

Institución Responsable de la Ejecución de Fondo:
Secretaría General de Gobierno

AGOSTO 2021

Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones.

1. Descripción de la Evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica de Desempeño del Programa Presupuestario “ FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP) ”.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 21/junio/2021	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 27/agosto/2021	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: C. José Carlos Hernández Caballero	Unidad administrativa: Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.
C. Rodolfo Gallardo Lara	Coordinación de la Unidad Técnica de Monitoreo y Evaluación, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Seguridad de los Estados y del Distrito Federal (FASP) aplicado durante el ejercicio fiscal 2020 , mediante un análisis sistemático que permita generar información útil para la mejora de la gestión, los resultados y la rendición de cuentas.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ol style="list-style-type: none"> Examinar la pertinencia de la planeación de las aportaciones del Fondo llevada a cabo por la Institución responsable de la ejecución del Fondo, así como su contribución a la consecución de los objetivos y rubros de asignación del Fondo. Valorar los principales resultados intermedios y finales, y a la vez observar la eficiencia en la gestión y operación de las aportaciones, con el propósito de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión de recursos y proyectos. Identificar las fortalezas y buenas prácticas que mejoren la capacidad de operación en la Institución responsable de la ejecución del Fondo. Observar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio de recursos, destino de recursos y resultados, como buena práctica que aporta a la rendición de cuentas y verifica el cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de transparencia y acceso a la información pública. Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado. Identificar los Hallazgos y los Aspectos Susceptibles de Mejora que permiten con su aplicación mejorar el desempeño en la gestión, ejercicio y operación del Fondo en el corto y mediano plazo. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
La evaluación se realiza con base en las buenas prácticas llevadas a cabo y promovidas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), agregando y adecuando elementos útiles para la toma de decisiones de la Institución responsable de la ejecución del Fondo.	
La evaluación conlleva un análisis de gabinete; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, normativos y sistemas de información, entre otros; copiados y enviados como “fuentes de información” por parte de la Unidad Técnica de Evaluación (UTE), y remitida por ésta, a la Instancia de Evaluación Externa, constituida para efectos del proceso de evaluación como Instancia Técnica Evaluadora (ITE).	



1. Descripción de la Evaluación

También, en caso de ser necesario, llevar a cabo un trabajo de campo, el cual consiste en la realización de sesiones técnicas presenciales o a través de medios digitales, con los servidores públicos involucrados en los procesos de gestión del Fondo, los cuales deben ser convocadas por el evaluador externo en función de las necesidades de información complementarias que se requieran para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.

Para llevar a cabo el análisis de gabinete, el equipo evaluador considera como mínimo la información contenida en las fuentes de información agrupadas en la Bitácora de Información; no obstante, estos documentos son enunciativos más no limitativos; por lo tanto, también se recopila información pública, dispuesta en los diferentes portales de internet que contienen información de transparencia presupuestal y gubernamental.

La respuesta a cada una de las preguntas metodológicas, independientemente de si se antepone o no una **“respuesta binaria” (SÍ o NO)**, debe ser justificada plenamente con las referencias correspondientes a las fuentes de información analizadas, mismas que se colocan al pie de página.

Asimismo, la evaluación implica identificar los principales hallazgos derivados del análisis de cada una de las preguntas metodológicas, en función de los objetivos y finalidades del Fondo. También, incluye la identificación de las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que sean identificadas para cada uno de los temas en evaluación, al mismo tiempo que se emiten recomendaciones específicas. Esto, con el propósito de enlistar las recomendaciones orientadas a mejorar la gestión y operación del Fondo, denominadas “Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Finalmente, en la evaluación se elaboran conclusiones por cada uno de los capítulos temáticos de evaluación, fundamentadas en el análisis de los resultados; incluyendo también un Resumen Ejecutivo de la Evaluación, previo al documento formalizado del reporte.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios ___ Entrevistas ___ Formatos ___ Otros X Especifique: Bitácora de Información (información de gabinete) e información consultada en páginas oficiales del Gobierno de Nuevo León.

Descripción de las técnicas investigación y/o modelos utilizados para la evaluación:

Técnica de Investigación Cualitativa. Esta técnica nos permite llegar a soluciones fidedignas para los problemas planteados a través de la obtención, análisis e interpretación planificada y sistemática de los datos.

Técnica de Investigación Documental. Con esta técnica se recopilan antecedentes a través de documentos oficiales o de trabajo, cualquiera que éstos sean, donde durante el proceso de investigación se complementa ésta con las aportaciones de los involucrados.

La evaluación se fundamenta en el análisis sistemático de la información que proporcionó la Institución responsable de la ejecución del Fondo mediante Bitácoras de Información. Los evaluadores realizaron un examen inicial de la calidad de la información, a partir de los datos proporcionados, para verificar la base de la evidencia documental. También se llevaron a cabo Reuniones Técnicas de Trabajo con la Institución responsable de la ejecución del Fondo, esto durante el proceso de evaluación, con el propósito de que mediante estas entrevistas se valide la evidencia documental y se garantice la calidad de la evaluación.



2. Principales Hallazgos de la Evaluación

2.1. Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

I. Planeación y Contribución.

- Los objetivos y rubros de asignación del FASP fueron considerados en los ejes y objetivos estratégicos de la planeación del desarrollo a nivel del Plan Estatal; a través de Programas Presupuestarios, Proyectos de Inversión y Actividades Institucionales; así como en la disposición de indicadores que contribuyen al cumplimiento de las Metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 de la ONU.
- La Secretaría General de Gobierno, presenta diagnósticos específicos actualizados sobre las necesidades y prioridades que tienen que ser atendidas con los recursos del FASP en beneficio de un área de enfoque objetivo, sin embargo, carecen de elementos para la configuración de un diagnóstico específico desde el enfoque de la gestión pública por resultados.
- Las definiciones de las Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, encuadrada bajo el concepto de Área de Enfoque, no establece una especificación suficiente y útil para la comprensión de la población a la que se dirige la asignación de los recursos públicos, federales y estatales del FASP.
- La Secretaría General de Gobierno, documentó para el ejercicio fiscal del año 2020 del FASP, un proceso de planeación estratégica que le permite determinar sus asignaciones, los cuales cuentan con un proceso documentado oficializado para su determinación, para su observación y para el establecimiento de metas, sin embargo, no se cuenta con un procedimiento en el cual se instruyan específicamente sus prioridades de atención.

II. Orientación a Resultados.

- La Secretaría General de Gobierno, presenta evidencia de que los recursos asignados de este Fondo están considerados en su estructura programática presupuestal mediante el registro, ejecución y operación de sus programas y proyectos, a través del portal web del PbR - SED de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y de la información que está disponible en la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal del año 2020.
- El FASP se vinculó para su ejercicio en 2021 con 5 claves programáticas presupuestales, de las cuales sólo una de ellas, cuenta con registro ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado como Programa Presupuestario, con clave programática T41I23006 y cuyo valor reportado es apenas del 2.90% con respecto al Fondo Federal recibido en este año del FASP.
- En el portal web PbR-SED de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, se observa que el Programa Presupuestario FASP: Seguridad Pública Integral, cuenta con Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), Ficha Técnica de Indicadores y Reportes de Avance Físico Financiero, no así con un Diagnóstico Específico validado por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.
- La Secretaría General de Gobierno, presenta evidencia de la existencia de mecanismos de monitoreo y de reportes de resultados mediante los cuales documenta los logros alcanzados con los recursos asignados por el Fondo, en el que se cuenta con indicadores de desempeño vinculados con el cumplimiento de metas de desempeño a nivel de programa y de planeación del desarrollo.
- La Secretaría General de Gobierno, presenta evidencia del seguimiento programático presupuestal que da a los recursos asignados al Fondo mediante Programas y Proyectos que están identificados en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2020, en el que es posible identificar los recursos ejercidos por cada uno, se identifican los posibles subejercicios en su ejecución y cumplen con lo establecido en los lineamientos y documentos normativos.
- La Secretaría General de Gobierno, reportó trimestralmente la información sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del Fondo de acuerdo a lo que establece la normatividad federal durante el ejercicio fiscal evaluado de 2020, a través del portal web del Gobierno del Estado, Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)- Sistema de Formato Único (SFU), así como en el portal web de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).



2. Principales Hallazgos de la Evaluación

III. Gestión y Operación.

- La Secretaría General de Gobierno cuenta con mecanismos documentados que permiten verificar que las transferencias de los recursos del Fondo se hicieron de acuerdo con lo programado y a su calendario establecido (convenido).
- La Secretaría General de Gobierno cuenta con mecanismos documentados a través de procedimientos específicos para dar seguimiento al ejercicio de los recursos del Fondo, los cuales permiten identificar que fueron ejercidos de acuerdo con los objetivos y rubros e asignación, de forma estandarizada y sistematizada.
- No obstante que es una atribución funcional del cargo de Secretario Ejecutivo del Consejo de Coordinación del Sistema Integral de Seguridad Pública del Estado, no se presenta evidencia específica de la existencia de mecanismos documentados y estandarizados para realizar la gestión de programas y proyectos de acuerdo a los objetivos y rubros de asignación del Fondo.

IV. Rendición de Cuentas y Transparencia.

- La Secretaría General de Gobierno presenta evidencias documentales y en medios digitales oficiales de acceso público, que permiten verificar que, durante el ejercicio fiscal evaluado, se cumplieron adecuadamente en materia de rendición de cuentas, las disposiciones establecidas en la normatividad federal aplicable al FASP.
- Sólo se contempla una Evaluación de Desempeño del tipo Consistencia y Resultados en la sección del año 2017, para el Programa Presupuestario FASP: Seguridad Pública Integral en el portal web del Presupuesto con Base en Resultados (PbR) y del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.
- Al consultar la información disponible en la sección de Información Pública de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), referente al Estado de Nuevo León y en el Sistema Estatal de Transparencia Nuevo León, se observa que no se publica información respecto del Artículo 95, Fracciones XVI y XXXIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y de su equivalente, Artículo 70 Fracción XV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

V. Análisis de Resultados.

- La Secretaría General de Gobierno estableció metas a nivel estatal vinculadas con los indicadores de desempeño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal del Fondo y con las que se da seguimiento al grado de cumplimiento de sus objetivos y rubros de asignación.
- La Secretaría General de Gobierno no cuantifica a las poblaciones objetivo y atendida a las que se destinaron los recursos del Fondo durante los últimos tres ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020.
- La Secretaría General de Gobierno cuenta con información que permite verificar la eficiencia presupuestal y la eficacia con resultados consolidados y definitivos al cierre del ejercicio fiscal del año 2020, donde se incluyen además los indicadores de desempeño, estratégicos y de gestión del Fondo.
- Se observa que la *Eficiencia Presupuestal* alcanzada en el ejercicio de los recursos federales y estatales del FASP durante los Ejercicios Fiscales de los años 2018, 2019 y 2020, es relativamente elevada con valores del 95.62%, 99.45% y 98.17%, respectivamente.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa o Fondo evaluado.

2.2.1 Fortalezas:

1. Los objetivos y rubros de asignación del FASP fueron considerados en los ejes y objetivos estratégicos de la planeación del desarrollo a través de Programas Presupuestarios, Proyectos de Inversión y Actividades Institucionales.
2. La Secretaría General de Gobierno, presenta evidencia de que los recursos asignados de este Fondo cuentan con una estructura programática presupuestal.



2. Principales Hallazgos de la Evaluación

3. La Secretaría General de Gobierno, reportó la información sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del Fondo de acuerdo a lo que establece la normatividad federal durante el ejercicio fiscal evaluado de 2020.
4. Se cuenta con informes anuales de evaluación del FASP en Nuevo León con información financiera desglosada de cada uno de los Ejes, Programas y Subprogramas con Prioridad Nacional.
5. La Secretaría General de Gobierno cuenta con información que permite verificar la eficiencia presupuestal y la eficacia con resultados consolidados y definitivos al cierre del ejercicio fiscal del año 2020.

2.2.2 Oportunidades:

1. Mantener los estándares y buenos resultados del ejercicio 2020 del FASP en materia de Eficiencia Presupuestal.
2. Desarrollar mecanismos documentados y estandarizados de gestión de programas y proyectos de acuerdo a los objetivos y rubros de asignación del FASP.
3. Cumplir con la normatividad actual en materia de transparencia y avanzar hacia la construcción de una transparencia proactiva más allá de los requerimientos y lineamientos establecidos por el orden federal.
4. Desarrollar un Diagnóstico Específico que sea validado por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado respecto del Programa Presupuestario FASP Seguridad Pública Integral.
5. Consolidar y estructurar adecuadamente otros Programas Presupuestarios que permitan, no sólo el aprovechamiento de sus clasificaciones programáticas presupuestales para la distribución y canalización de los recursos públicos provenientes del FASP, sino para desarrollar también acciones de planeación estratégica con base en la Metodología de Marco Lógico y la Gestión Pública por Resultados para la satisfacción de necesidades y la solución de problemas públicos en materia de seguridad pública.

2.2.3 Debilidades:

1. Las definiciones de las Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida no establecen una especificación suficiente y útil para la comprensión de la población a la que se dirige la asignación de los recursos públicos del FASP.
2. La Secretaría General de Gobierno no cuantificó adecuadamente a los beneficiarios (Población Objetivo y Población Atendida) que reciben los bienes y servicios generados con los recursos asignados del FASP.
3. El FASP se vinculó para su ejercicio en 2021 con 5 claves programáticas presupuestales, de las cuales sólo una de ellas, cuenta con registro ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado como Programa Presupuestario, con clave programática T41I23006 y cuyo valor reportado es apenas del 2.90% con respecto al Fondo Federal recibido en este año.
4. Sólo se contempla una Evaluación de Desempeño del tipo Consistencia y Resultados en la sección del año 2017, para el Programa Presupuestario FASP: Seguridad Pública Integral en el portal web del Presupuesto con Base en Resultados (PbR) y del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

2.2.4 Amenazas:

1. No se publica información respecto del Artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y de su equivalente, Artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
2. La Secretaría General de Gobierno, presenta diagnósticos sobre las necesidades y prioridades que deben ser atendidas con los recursos del FASP, pero carecen de elementos importantes desde el enfoque de la gestión pública por resultados.
3. No se cuenta con un procedimiento en el cual se instruyan específicamente las prioridades de atención del FASP, a través de un proceso de planeación estratégica.
4. El Programa Presupuestario FASP: Seguridad Pública Integral, no cuenta con un Diagnóstico Específico validado por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.
5. No se presenta evidencia específica de la existencia de mecanismos documentados y estandarizados para realizar la gestión de programas y proyectos de acuerdo a los objetivos y rubros de asignación del FASP.



3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

I. Planeación y Contribución.

De acuerdo con la información recabada y el análisis realizado se observa que las asignaciones en el ejercicio del Fondo de Aportaciones para la Seguridad de los Estados y del Distrito Federal (FASP) en el Estado de Nuevo León se encuentran debidamente vinculadas con los objetivos del desarrollo estatal planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, así como con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 de la Organización de las Naciones Unidas. Aun cuando se cuenta con elementos de diagnóstico para cada una de las descripciones de los Proyectos de Inversión, en particular en su apartado de justificación, no se cuenta con todos los elementos para su diagnóstico completo con base en la Gestión Pública por Resultados; ni se cuenta con un proceso de planeación estratégica para determinar las prioridades de atención con que deben ser aplicados los recursos asignados a este Fondo y finalmente, se observa que no se define ni cuantifica adecuadamente, a la población objetivo y atendida, que reciben los bienes y servicios generados con los recursos FASP en Nuevo León. En este capítulo, la Evaluación Específica de Desempeño alcanza una valoración de 2.00 puntos, por lo que representa un área de oportunidad para el mejoramiento de la Gestión Pública por Resultados en el uso y aplicación de los recursos conjuntos del FASP.

II. Orientación a Resultados.

Con base en la revisión de los objetivos y rubros de asignación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) se presenta evidencia de que los recursos asignados al FASP si están considerados e identificados dentro de la estructura programática presupuestal mediante el registro, ejecución y operación de sus programas operativos y proyectos de inversión, así como en su Cuenta Pública anual. Se cuenta con mecanismos de monitoreo y reportes de resultados y se reportan adecuadamente en períodos trimestrales, el ejercicio, destino y resultados de acuerdo con lo que establece la normatividad federal en materia de seguridad pública. En este capítulo, se alcanza una valoración completa de 3 puntos.

III. Gestión y Operación.

Con respecto a la gestión y operación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad de los Estados y del Distrito Federal (FASP) en el Estado de Nuevo León, se observa que la Secretaría General de Gobierno, Institución responsable de la ejecución del FASP en la entidad, cuenta con mecanismos documentados y completos que permiten verificar que las transferencias de los recursos del Fondo se hicieron de acuerdo con programado (calendario) y para dar seguimiento al ejercicio de sus recursos conjuntos, tanto federales como estatales. Sin embargo, se observa que no se cuenta con mecanismos documentados para realizar la gestión de programas y proyectos de acuerdo con los objetivos y rubros de asignación del FASP. Este capítulo, alcanza un valor de 2.33 por lo que representa un área de oportunidad de mejoramiento desde la visión de la Gestión Pública por Resultados en la gestión y operación de los recursos conjuntos del FASP.

IV. Rendición de Cuentas y Transparencia.

De acuerdo con la evidencia encontrada y la información que está disponible en los diversos portales de los órdenes federal y estatal, se observa que se presentan evidencias documentales y en medios digitales oficiales de acceso público que permiten verificar que durante el ejercicio fiscal 2020, se cumplieron las disposiciones normativas aplicables al Fondo en materia de rendición de cuentas. También se cuenta con evidencia de la realización de evaluaciones realizadas a su ejercicio y la aplicación de recomendaciones, en particular una evaluación del tipo Consistencia y Resultados dentro del Programa Anual de Evaluación en el año 2017, así como de informes anuales con los resultados de asignaciones en Programas y Subprogramas con prioridad nacional autorizados. Sin embargo, no fue posible encontrar evidencia de la publicación de información que diera cumplimiento a la normatividad en materia de transparencia tanto general como estatal. Por lo que este capítulo alcanza una valoración de 2 puntos, mostrando diversas áreas de oportunidad de mejoramiento en este tema.



3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

V. Análisis de Resultados.

De acuerdo con la evidencia encontrada y la información que está disponible en los diversos portales de los órdenes federal y estatal, se observa que se cuenta con una buena disposición de indicadores y metas de cumplimiento a nivel de normatividad y operación federal, vinculadas a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal y que se cuenta con información que permite verificar la eficiencia presupuestal y la eficacia con resultados consolidados, sin embargo, se observa que nivel de la normatividad estatal, en términos del Presupuesto con base en Resultados (PbR) y del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), existen importantes áreas de oportunidad de mejoramiento, donde se recomienda la creación y el desarrollo completo de Programas Presupuestarios que estén bien definidos, partiendo de la construcción de diagnósticos específicos y que cumplan con todos sus elementos y procedimientos, con Matrices de Indicadores para Resultados específicas en función de los criterios de asignación del FASP, Fichas Técnicas de Indicadores para delimitar y especificar sus partes, Reportes de Avance Físico Financiero para el seguimiento de su desempeño a lo largo del tiempo que permitan una mejor aplicación de recursos públicos conjuntos y un mayor control de sus resultados, para lo cual debe hacerse uso de los documentos de base como la Guía para la Elaboración de Diagnósticos de Programas Presupuestarios; los Lineamientos Generales del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León para la Consolidación del Presupuesto por Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño; de su Anexo único con la Metodología para la Adopción del Presupuesto por Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño publicados por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (SFyTGE); así como de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados y la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos entre otros, publicados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Este capítulo alcanza una valoración de 2 puntos.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- Definir y cuantificar adecuadamente la Población Potencial, Objetivo y Atendida a las cuales se dirigen los esfuerzos y recursos públicos federales y estatales del FASP en el Estado de Nuevo León, con base en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
- Desarrollar con base en la Metodología de Marco Lógico y de la Gestión Pública por Resultados los Programas Presupuestarios que sean necesarios para la correcta implementación, ejercicio, control y medición del desempeño por los Recursos del FASP en el Estado de Nuevo León y que incluyan, además de su clasificación programática presupuestal, sus Matrices de Indicadores para Resultados (MIRs), sus Fichas Técnicas de Indicadores y sus Reportes de Avance Físico Financiero (RAFFI) a partir de Diagnósticos Específicos completos que sean validados por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (SFyTGE) y que tengan como base la Guía para la Elaboración de Diagnósticos de Programas Presupuestarios.
- Dar cumplimiento al Derecho de Acceso a la Información Pública de la ciudadanía en general en el Estado de Nuevo León, a través del cumplimiento del marco normativo general y estatal en materia de transparencia.
- Formalizar, estandarizar y sistematizar procedimientos específicos de planeación estratégica y de establecimiento de indicadores de desempeño con base en las prioridades de atención del FASP en materia de seguridad pública en el Estado de Nuevo León.
- Formalizar, estandarizar y sistematizar procedimientos específicos para la gestión de programas y proyectos de acuerdo con los objetivos y rubros de asignación del FASP en el Estado de Nuevo León.
- Implementar mecanismos de control y de evaluación del desempeño, a través de indicadores confiables y completos derivados del desarrollo de los Programas Presupuestarios que se deban implementar en la entidad y que permitan comparar en términos de análisis de costo beneficio, los resultados alcanzados en cada una de las partidas y asignaciones de recursos públicos conjuntos del FASP en materia de seguridad pública en el Estado de Nuevo León.



4. Datos de la Instancia Evaluadora
4.1 Nombre de los coordinadores de la evaluación: José Juan Silva Vanegas - Humberto Zapata Pólito.
4.2 Cargo: Director de Calidad - Asesor Externo en Gestión para Resultados.
4.3 Institución a la que pertenece: Instituto Nacional de Administración Pública (INAP).
4.4 Principales colaboradores: Rogelio Ríos González, Luis Fernando Esquivel de la Torre y Ileana Nathali Salazar Zapata.
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: jjsilva@cecapmex.com - humberto.zapata@iegfp.com
4.6 Teléfono (con clave lada): (55) 6092 7580 - (33) 1601 6243

5. Identificación del (los) Programa(s)										
5.1 Nombre del (los) fondo(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.										
5.2 Siglas: FASP.										
5.3 Ente público coordinador del (los) fondo(s): Secretaría General del Gobierno.										
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) fondo(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___										
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) fondo(s): Federal ___ Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local ___										
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) fondo(s):										
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) fondo(s): Coordinación Ejecutiva del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) Dirección General Administrativa de la Secretaría de Seguridad Pública Dirección Administrativa del C5 de la Secretaría de Seguridad Pública Dirección Administrativa del CISEC										
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) fondo(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):										
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre:</th> <th>Unidad administrativa:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Julian Ontiveros Quintanilla julian.ontiveros@nuevoleon.gob.mx 81-8028-3422</td> <td>Coordinación Ejecutiva del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)</td> </tr> <tr> <td>Alberto Riojas Garza alberto.riojas@nuevoleon.gob.mx 81-1858-2686</td> <td>Dirección General Administrativa de la Secretaría de Seguridad Pública</td> </tr> <tr> <td>Alfredo Gutiérrez Karr alfredo.gutierrezk@nuevoleon.gob.mx 81-1853-8805</td> <td>Dirección Administrativa del C5 de la Secretaría de Seguridad Pública</td> </tr> <tr> <td>Carlos Miguel García González carlosmiguel.garcia@nuevoleon.gob.mx 81-2000-8836</td> <td>Dirección Administrativa del Centro de Información para la Seguridad de Estatal, de Evaluación y Control de Confianza (CISEC)</td> </tr> </tbody> </table>	Nombre:	Unidad administrativa:	Julian Ontiveros Quintanilla julian.ontiveros@nuevoleon.gob.mx 81-8028-3422	Coordinación Ejecutiva del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)	Alberto Riojas Garza alberto.riojas@nuevoleon.gob.mx 81-1858-2686	Dirección General Administrativa de la Secretaría de Seguridad Pública	Alfredo Gutiérrez Karr alfredo.gutierrezk@nuevoleon.gob.mx 81-1853-8805	Dirección Administrativa del C5 de la Secretaría de Seguridad Pública	Carlos Miguel García González carlosmiguel.garcia@nuevoleon.gob.mx 81-2000-8836	Dirección Administrativa del Centro de Información para la Seguridad de Estatal, de Evaluación y Control de Confianza (CISEC)
Nombre:	Unidad administrativa:									
Julian Ontiveros Quintanilla julian.ontiveros@nuevoleon.gob.mx 81-8028-3422	Coordinación Ejecutiva del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)									
Alberto Riojas Garza alberto.riojas@nuevoleon.gob.mx 81-1858-2686	Dirección General Administrativa de la Secretaría de Seguridad Pública									
Alfredo Gutiérrez Karr alfredo.gutierrezk@nuevoleon.gob.mx 81-1853-8805	Dirección Administrativa del C5 de la Secretaría de Seguridad Pública									
Carlos Miguel García González carlosmiguel.garcia@nuevoleon.gob.mx 81-2000-8836	Dirección Administrativa del Centro de Información para la Seguridad de Estatal, de Evaluación y Control de Confianza (CISEC)									



6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa ___ 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___

6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) X Convenio Específico de Colaboración

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal de la Subsecretaría de Egresos, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado

6.3 Costo total de la evaluación: \$1,370,540.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N., IVA incluido)

6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Fiscales.

7. Difusión de la Evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación: <http://pbr-sed.nl.gob.mx/evaluacion-del-desempeno>

7.2 Difusión en internet del formato CONAC: <http://pbr-sed.nl.gob.mx/evaluacion-del-desempeno>